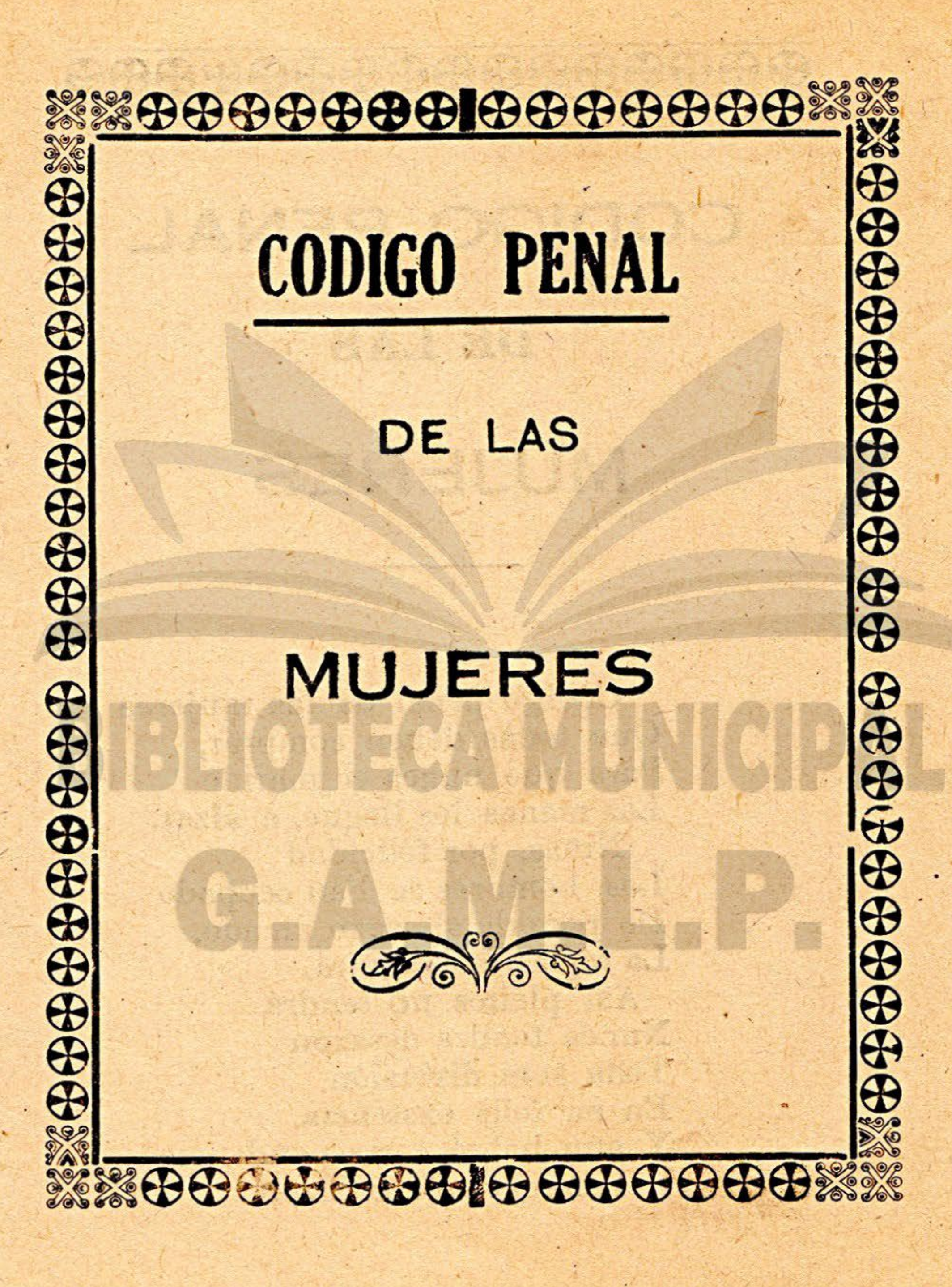


CODIGO PENAL

DE LAS

MUJERES

CODIGO PENAL

DE LAS

MUJERES

Código penal de las mujeres
Que todas deben comprar,
Para que nunca el marido
Las manos les llegue, a alzar.
Niñas, por felicidad
Los hombres se han ocupado
De ponerle al sexo amado,
La regla que seguirá.
Así pleitos nó tendrá
Nunca tendra desazón
Toda será diversión.
En su feliz exstencia,
Y aún habrá correspondencia
Del hombre de corazón.

Deberes de la mujer soltera

Artículo 1o.

Toda mujer solterona
Que tenga muchos amantes
Elegirá al que no sea
De los muy lelos farsantes.

La primera obligación
Será tenerle cariño
Y presentarse a su vista,
Con modestia y mucho cariño.

Sopena de que tome un purgante.

Artículo 2o.

Si el amante a quien lo quiere
Le trata cuestión casaca,
En aurífera petaca
Al punto lo encerrará.

Sin permitir que el novicio
No se grave ni un real,
Puesto que él siempre leal
Con su amor le pagará.

Sopena de no haber casaca en ninguna ocasión.

Deberes de la mujer casada

Artículo 1o.

A las cinco, de mañana,
Procura levantarte
Y se irá donde el marido
Humildemente a postrarse.

Le dirá: señor, mi bien,
¿Cómo la noche ha pasado?
Vengo a decirle señor
Que voy para el mercado.

Sopena de un cruel encierro

en una caja de hierro

Artículo 2o.

Cuando venga de la plaza,
Cuidará de no haber ruido,
No sea que despierte el marido
Sin que esté limpia la casa.

Encenderá la candela
Pondrá pronto el sancochado
Y mientras éste se cosina,
Estará toda arreglado.

Sopena de trestundasos

Artículo 3o.

Cuando yá el almuerzo esté,
Donde su marido irá,
Y con toda reverencia,
De ésta manera dirá:
Señor: la mesa está puesta
¿O quiere en cama almorzar?
Y sin levantar la vista
Esperará la respuesta.

Sopena de un almohadazo

Artículo 4o.

Y después que haya almorzado
Lavará pronto los platos,
Y se volverá al marido,
Por si hay algunos mandatos.
No recibirá visitas,
Ni tampoco las hará
Y en los momentos tranquilos
A Dios se encomendará.

Sopena de morderle una oreja

Artículo 5o.

El diario para la plaza,
No pasará de seis reales,
Y pondrá comida, almuerso,

Y otras cosas sustanciales.
En el almuerzo tres platos,
Bieu guizados le pondrá,
Cuatro de comida le hará
Sobrando para los gatos.

Sapena de taparle un ojo

Artículo 6o.

No pedir nada al marido,
Recibir lo que él le dá
Y solamente tendrá
Cada seis meses vestido.

Este será de tartan
Y sin adorno ninguno,
Zapatos de cordobán
Y esto en tres meses uno.

Sopena de taparle el otro ojo

Artículo 7o.

Y siempre estará eosiendo,
Mientras el marido viene,
Para el pago de la casa,
Que es cosa que le conviene.

No debe molestar en nada,
Cuando éste venga mareado,

Ni separarse tampoco
Hasta dejarlo acostado.

Sopena de ser maltratada

Artículo 8o.

Cada jueves y domingo,
La camisa bien planchada
Le dará botas lustradas
Y ropa bien sepillada.
Que no tenga roturas,
Ni que le falte botones,
Porque es falta que no tiene
Pasivas reconveciones.

doSena de fracturarle un brazo

Artículo 9o.

Que no hayan coqueterías
Que este es un delito fuerte,
Que causa separación
Y quizá hasta la muerte.

Si el marido la despide
Que los muebles no le entregue,
Que le quite hasta la ropa,
Y solo su cuero lleve.

SOpena de haber divorcio

Un ejemplar de esta ley se colocorá a la cabecera de la cama por el marido y la leerá diariamente a la mujer al acostarse, durante treinta días,

Es dado en el Salón de Sesiones de los hombres experimentados, conforme lo exije las circunstancias.

Invitación

«Bar Chumacero», «Quinta Terrazas» y «La Okolona», invitan a las siguientes:

La Quita Calzôn, La Pampa Cañón, La Besame Bonito, La Kcencha Matilde, La Mundo Kihui, La Tumba Siete, La Mocka Francisquita, La Huaca Punku, La China Pockota, La Rompe Catre, La Kenchona, y La Asna Chaqui.

Todas ellas se servirán la pierna gorda de la Tojo Huaca.

Local de reunión: «El Taquirari» el boliche que no conoce la —Ley Seca—.

AMEN